

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

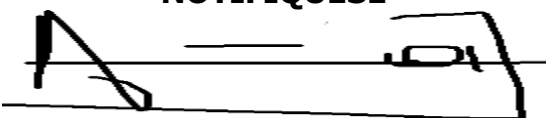
Acción	Verbal –Acción Reivindicatoria por equivalencia
Demandante	Jesús Albeiro Marulanda Sánchez
Demandado	Municipio de Cáceres
Radicado	05154 31 03 001 2021-00128 00
Asunto	Tiene contestada la demanda

Advertiendo que el ente territorial demandado dio respuesta a la demanda, dentro del termino legal, se tiene contestada en forma oportuna.

Por otro lado, se dispone que por la Secretaría del Juzgado se corra traslado de las excepciones previas propuestas conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P

Finalmente, se reconoce personería a la abogada Damaris Mejía Jiménez con T.P. No 197.067 del C.S de la J. con las facultades conferidas en el poder allegado al expediente, para representar al Municipio de Cáceres en este asunto.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ